

APROXIMACIONES A LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN EL PERÚ

Pbro. Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz

Director de la Revista científica *In Crescendo*
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote

INTRODUCCIÓN

Las exigencias del complejo y apasionante mundo de la educación presentan nuevos desafíos y “los informes muestran que la educación a distancia en la región se está expandiendo a través de una alta diversidad de modelos pedagógicos y tecnológicos, y que a su vez derivan de la alta diferenciación de las instituciones y de sus propias orientaciones”¹.

La educación en el Perú, como en el resto del mundo, presenta retos que reclaman cada vez más no solo una educación de calidad sino una actualización en los enfoques, métodos y herramientas; pero sobre todo, en la actitud de los protagonistas en el proceso enseñanza-aprendizaje dados los cambios vertiginosos que experimenta la sociedad actual.

Frente a los retos de la educación en el Perú, la educación a distancia emerge como una alternativa, ya que experimenta un rápido crecimiento gracias al impulso del uso de las nuevas las tecnologías de información y comunicación. Se presenta como una opción viable, flexible y eficaz para desarrollar programas educativos de calidad. Rápidamente está ganando aceptación social y, además de concebirse como una modalidad dirigida a los sectores que por diversas dificultades no tuvieron acceso o abandonaron el sistema educativo, se la ve como una alternativa para democratizar el acceso a una educación de calidad y como una potente herramienta para viabilizar la educación permanente².

¹ Lupion Torres P., Rama C. *La Educación Superior a Distancia en América Latina y el Caribe*, 2010.

² Cf. Patiño Rivera A. *La Educación a Distancia en la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú: Reflexiones de una experiencia*.

El desarrollo de esta modalidad educativa ha estado influenciado por diversos factores y su ritmo ha estado vinculado necesariamente a los cambios conceptuales, metodológicos, tecnológicos y, en gran medida, a la demanda social.

En este contexto, la educación a distancia en el Perú generó un nuevo escenario que ha provocado una discusión referente a su validez, conveniencia y aporte a la educación de calidad. Situación que exige nuevas investigaciones, seguimientos y evaluaciones, a fin de que la comunidad académica y la sociedad asuman esta nueva propuesta y sepan asimilar el impacto socio-cultural que genera en el cambiante mundo del aprendizaje³.

Por otro lado, la tendencia de la acreditación de la educación a distancia, ha motivado al Estado peruano presentar políticas de calidad, criterios de evaluación y estándares para la autoevaluación conducentes a la acreditación de la calidad de la educación superior en las universidades del país.

Este nuevo escenario de la educación a distancia se va clarificando, tanto por valorar su importancia, como por la aceptación cada vez más numerosa de estudiantes que han encontrado en esta modalidad de estudio, una oportunidad para profesionalizarse teniendo en cuenta los estándares de calidad.

En este sentido, los nuevos paradigmas, las exigencias de profesionalización y las competencias profesionales, hacen que la educación a distancia no solo se vea fortalecida, sino que sea capaz de ofrecer una formación competente y calificada mediante el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

1. APROXIMACIONES A LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

La educación a distancia en el Perú viene creciendo paulatinamente gracias al aumento de la población estudiantil y al número de universidades, así como a la apertura hacia las nuevas tecnologías de información y comunicación y la influencia de las universidades locales y extranjeras que ofertan esta modalidad. Sin embargo, para un amplio sector de la sociedad, la educación a distancia es asociada como una educación de baja calidad debido a una incipiente regulación y ausencia de estándares de calidad.

³ Cf. Rodríguez Juan. Exigencias éticas de la educación virtual en: El aseguramiento de la calidad en la educación virtual.

Por otro lado, se constata que las universidades que implementan estos sistemas carecen de docentes especialistas en esta modalidad. A esto, se suma, por un lado, la falta de competencia de los docentes en el uso de las TIC debido a la resistencia frente a lo nuevo que exige constancia y disciplina; y, por otro, la falta de un modelo pedagógico de educación a distancia que responda a las expectativas académicas de los estudiantes y de las carreras profesionales.

También se evidencia que la educación a distancia presenta el problema de la deserción de estudiantes por falta de actitud para el aprendizaje autónomo y autodidacta, así como la falta de material didáctico adecuado y de un deficiente sistemas de tutoría.

Una aproximación a la modalidad de educación a distancia y virtual exige que el docente asuma nuevas funciones y roles. En este sentido se ha de reflexionar hasta qué punto la educación debe ser mediada por la tecnología, teniendo en cuenta la relación pedagogía-humanística-tecnología. Así: “El maestro debe renovarse permanentemente, alcanzar un bagaje de conocimientos que le permita el dominio de estos nuevos medios, así como cambiar sus planteamientos didácticos, a fin de alcanzar la máxima efectividad frente al “hecho social por naturaleza, la educación”⁴.

Reconociendo las riquezas que la educación a distancia y virtual alcanzan gracias al uso de las TIC es prioridad en el educador encontrar el punto de equilibrio no sólo en la flexibilidad pedagógica y los logros cognitivos, sino en el acercamiento y acompañamiento para fortalecer la formación humana en todas sus dimensiones.

Se ha de tener en cuenta lo que se gana con la tecnología pero también lo que se pierde con ella. Una de esas pérdidas es el contacto directo, la relación cara a cara, el perder el contacto real con las personas, con los sentimientos y expresiones espontáneas y con las cosas. Así el acompañamiento individual en los aprendizajes en la educación a distancia constituye una gran ventaja para asumir lo humano en esta modalidad de estudios. Aprendizajes que no se reducen al campo cognitivo sino al carácter humano, es decir, de valores, principios éticos y antropológicos, de trabajo de la

⁴ Criollo, F.A. ciberprofesor.blogspot.com. Potenciar lo humano en la educación virtual. Hacia la humanización de la tecnología. Nuevos roles nuevos retos.

condición humana, la identidad regional, de proyecto de vida, de la afectividad, de las relaciones interpersonales, etc. De este modo los docentes, en el proceso enseñanza-aprendizaje, son responsables del desarrollo de aprendizajes desde el compromiso humano, del aprender a ser y a convivir antes que del tener o saber.

En esta perspectiva, conviene resaltar la inclusión y la tolerancia como valores a fortalecer porque el conocimiento no podrá generalizarse sin una actitud tolerante, que implica la puesta en práctica de la visión transcultural, transreligiosa, transpolítica y transnacional. Tal realidad se podrá lograr en la medida en que la educación sea un desafío basado en valores desde donde surge la esperanza, que la educación a distancia y virtual ayude a responder a esta problemática planteada.

Si bien la educación a distancia y virtual nació en una realidad concreta, lo importante es tener presente los nuevos rumbos por los que marcha la sociedad para su perfeccionamiento; es decir, ser capaces de ofrecer la formación en cualquier circunstancia de la vida que responda al deseo de perfección del ser humano siempre abierto al logro de las legítimas aspiraciones. De allí la necesidad que los Estados y las empresas competitivas exijan la formación continua de sus profesores y profesionales⁵.

Respondiendo al imperativo de la justicia social, la educación a distancia lleva implícita los valores que surgen de una necesidad de traspasar las fronteras hasta donde no llega la educación tradicional. Asimismo, la educación a distancia permite abrirse a otras culturas, razas y continentes, y se enriquece con otros conocimientos, lo que constituye uno de los valores a potenciar en la educación a distancia y virtual, por su capacidad de apertura e integración de conocimientos, corrientes de pensamiento, estudiantes diversos, entidades, currículos, contenidos que interactúan y cambian permanentemente y permiten interrelacionar en el mundo globalizado.

Con esta apreciación valorativa, también encontramos otros valores en la educación a distancia: la superación de los propios límites, el sentido de responsabilidad y del orden, el aprendizaje autónomo y autodidacta, el estudio y la observación de las exigencias académicas, el sentir ético, el esfuerzo

⁵ Cf. Moreno, W. (2004). "Filosofía y valores en la virtualidad". <http://www.ualpovirtual.cl/archivos/simposio>.

personal, la organización y trabajo en equipo, los valores culturales y la creatividad e investigación⁶.

2. MARCO NORMATIVO

La educación a distancia en el Perú está regulada por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria, Ley General de Educación, su reglamento, y por los estatutos y normas internas de cada universidad en función de la autonomía y la libertad de cátedra, que sustentan su validez.

En el Perú, la educación a distancia y las diversas carreras profesionales que ofrecen y desarrollan las universidades públicas y privadas bajo esta modalidad, responden a un imperativo legal y ético a las necesidades y demandas de la sociedad, cuyo sustento legal parte de la Constitución Política del Perú (Art. 13^{o7}, 17^{o8}, 18^{o9}); la Ley General de Educación N° 28044, (Art. 1, 2, 3, , 14^{o10}), la Ley Universitaria N° 23733 (Art. 1^{o11}, 9^{o12}, 12^{o13}, 16^{o14}, 20^{o15}) y la Ley N° 28740-SINEACE.

6 Cf. Moreno, W. “Filosofía y valores en la virtualidad”. <http://www.uvalpovirtual.cl/archivos/simposio>.

7 Constitución Política del Perú, Art. 13°. “La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza... La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa”.

8 Constitución Política del Perú, Art. 17°. “El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera”.

9 Constitución Política del Perú, Art. 18°. “Establece como fines de la educación universitaria las formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica; asimismo, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y ellas se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”.

10 Ley General de Educación N° 28044. “Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa que abarca todo el territorio nacional y responde con flexibilidad a las características y especificidades de cada región del el territorio nacional y responde con flexibilidad a las características y especificidades de cada región del país. El Sistema opera través de organismos autónomos, dotados de un régimen legal y administrativo que garantiza su independencia”.

11 Ley General de Educación N° 28044. “Las Universidades están integradas por profesores, estudiante y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección social. Tienen autonomía académica, económica normativa y administrativa, dentro de la ley”.

En el marco normativo de la educación a distancia en el Perú, la Ley General de Educación N° 28044, artículo 27°, prescribe:

La educación a distancia es una modalidad del sistema educativo caracterizada por la interacción simultánea o diferida entre los actores del proceso educativo, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo. Es aplicable a todas las etapas del sistema educativo, de acuerdo con la normatividad en la materia. Esta modalidad tiene como objetivo complementar, reforzar o reemplazar la educación presencial atendiendo las necesidades y requerimientos de las personas. Contribuye a ampliar la cobertura y las oportunidades de aprendizaje.

En cuanto a la certificación de la calidad educativa, la Ley N° 28740 (SINEACE), Art. 1° prescribe: “La presente Ley norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación”. Mientras que en el Art. 3° se precisa que el SINEACE ejerce las competencias que le son asignadas por ley respecto de los órganos operadores, las entidades especializadas y las instituciones educativas públicas y privadas en sus diversas etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas.

Complementariamente, el Decreto Legislativo N° 882-ED, artículo 23°, que promueva la inversión privada en la educación, establece que las instituciones educativas particulares o públicas estarán inafectas al pago de los derechos arancelarios correspondientes a la importación de bienes que efectúen exclusivamente para sus propios fines.

12 Ley General de Educación N° 28044. “Cada Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades de acuerdo con sus características y necesidades”.

13 Ley General de Educación N° 28044. “Las Universidades pueden organizar institutos, escuelas, centros y otras unidades con fines de investigación, docencia y servicio”.

14 “El régimen de estudios lo establece el Estatuto de cada Universidad, preferentemente mediante el sistema semestral, con currículo flexible y por créditos”.

15 “El Estatuto de cada Universidad organiza el horario de clases en función de sus fines académicos”.

Más concretamente, la Resolución N° 260-2004-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores, aprobó constituir la Comisión Nacional de Educación Abierta y a Distancia para promover esta modalidad de estudios, a fin de reconocer su potencial, sistematizar las experiencias y contribuir al diseño de políticas nacionales para su desarrollo cuantitativo y cualitativo orientado hacia la acreditación. Siguiendo esta dinámica se ha impulsado esta modalidad de estudios y el debate que permita revertir la poca credibilidad y la subvaloración que la modalidad a distancia tenía.

La normativa también se evidencia con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la educación a distancia, mediante la sentencia del expediente N° 6989-2006-PA/TC (19-04-2007) que declara:

Que, con fecha 17 de septiembre de 2004, el recurrente interpone demanda de amparo contra la Asamblea Nacional de Rectores, en representación de la Universidad Privada de Moquegua, José Carlos Mariátegui, y la Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega, con el objeto de que se suspenda toda enseñanza a distancia en todas las universidades privadas y públicas que vienen promoviendo esta forma de educación. Considera que esta actividad lesiona el derecho al régimen y fines de la educación universitaria y a su autonomía así como a la libertad de enseñanza y a la libertad de cátedra. Que el demandante no acredita haber sufrido una amenaza cierta o violación directa de algún derecho fundamental, pues del análisis de todo lo actuado se observa que sólo cuestiona en abstracto la enseñanza superior a distancia en la especialidad de derecho por parte de las universidades demandadas. El Tribunal Constitucional resuelve declarar improcedente la demanda de amparo.

Por otro lado, las normas peruanas reconocen la educación abierta y a distancia como una modalidad del servicio educativo que debe ser implementada por las universidades en virtud de su autonomía académica reconocida constitucionalmente.

Sin embargo, la falta de una regulación de los procesos, las políticas y los estándares de calidad de la modalidad a distancia ha significado una dificultad para las universidades que fundamentaban esta modalidad de estudios en la autonomía universitaria que hace referencia la Ley N° 23733, artículo 4.

Al respecto, Claudio Rama sostiene:

*En general en la región se carece aún de estándares de calidad para la educación a distancia y normas de evaluación de la educación a distancia. Sin embargo, se constata tanto un proceso de creación de normas de funcionamiento de la EaD (educación a distancia) que está permitiendo el desarrollo posterior de guías y procedimientos para el desarrollo de la evaluación y acreditación por parte de las agencias de aseguramiento de la calidad, como también el desarrollo de componentes específicos de evaluación y acreditación para las instituciones de educación a distancia*¹⁶.

En el Perú se han definido políticas orientadas a mejorar la calidad de la educación que ofrecen las universidades y se han establecido directivas para la acreditación obligatoria de las carreras profesionales de educación y salud.

En este sentido, se creó en el 2006, mediante la Ley N° 28740, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), estableciéndose como órgano operador con competencia en las instituciones de Educación Superior Universitaria al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU).

3. ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

De las 137 universidades existentes en el Perú¹⁷, ninguna fue creada propiamente para la educación a distancia o virtual; sin embargo, fueron adoptando esta modalidad principalmente para responder a las demandas de estudios superiores y la necesidad de atender a nuevos segmentos del mercado estudiantil.

La educación a distancia como sistema de enseñanza no es una modalidad nueva. Su práctica se remonta al naciente Cristianismo, cuando San Pablo, al instruir a una comunidad en expansión y dispersa desarrolló un sistema de “Educación a Distancia”. También se suele identificarla con la instrucción “por correspondencia”; con la teleeducación, la televisión educativa o más recientemente, con la “educación virtual”, la “formación on line”,

¹⁶ Rama Claudio. La universidad latinoamericana en la encrucijada de sus tendencias. p. 538.

¹⁷ Cf. ANR (Asamblea Nacional de Rectores) Dirección de estadística. 2013.

el “e-Learning”, etc. Estos antecedentes y componentes constituyen lo que se concibe hoy como educación a distancia¹⁸.

En el contexto internacional, los antecedentes de la educación a distancia se remontan al siglo XIX, en Europa y Estados Unidos de Norteamérica, con la Universidad de Wisconsin en 1970, mientras que en América Latina, con la fundación del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio de México en 1945. También se verifican estos antecedentes en la Universidad de Sudáfrica, que ofrece este servicio desde 1946. En el otro lado del mundo, el Reino Unido, es la Open University fundada en 1969, gestora de lo que en el siglo XX fue la nueva educación a distancia en el mundo, que pronto obtuvo un claro reconocimiento por su calidad y eficacia. Este modelo se expandió en España con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que comenzó sus actividades en 1973 y un año más tarde se fundó la Fern Universitat Hagen. Asimismo, la Universidad de Educación a Distancia de Costa Rica y la Indira Gandhi National Open University (IGNOU) de la India. En esa época los programas de educación a distancia consideraban los multimedia, con soportes separados y a finales del siglo XX se introducen los recursos multimedia (audio, vídeo, animaciones y texto) en un solo soporte.

En el Perú, la Pontificia Universidad Católica del Perú ha desarrollado un paciente y fructífero trabajo en la modalidad de educación a distancia en el que ha procurado recoger antiguas y pioneras experiencias que se desarrollaron desde la década de los 50. En estas décadas, asumieron el desafío de contribuir a la formación inicial y continua de los docentes y otros profesionales del país a través de programas de educación a distancia, en los cuales, la calidad ha sido y es una premisa central¹⁹.

Se puede constatar también que, además de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, otras universidades han optado también por la modalidad a distancia, como la Universidad Alas Peruanas, Inca Garcilaso de la Vega, José Carlos Mariátegui, Católica de Santa María y Peruana Los Andes, entre otras que vienen implementando esta modalidad.

Posteriormente, surgieron instituciones de educación que asumieron este

18 Cf. Patiño Rivera A. La Educación a Distancia en la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

19 Cf. Ibid.

reto con la utilización de periódicos, revistas, radio, televisión y videos. Esta dinámica se vio acrecentada a partir del año 2000 con la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), situación que hizo de esta modalidad un proceso personalizado y de mayor interactividad entre docentes y estudiantes, marcando una diferencia con las etapas anteriores que ofrecían un sistema poco abierto para la interacción en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Según Alberto Patiño Rivera, la definición clásica de la educación a distancia se podría sintetizar como una modalidad educativa caracterizada por la interacción generalmente diferida en el tiempo y separada en el espacio, entre los actores del proceso educativo, facilitada por recursos para el aprendizaje y un sistema de tutoría que propician el aprendizaje autónomo de los participantes. Modalidad de enseñanza caracterizada por el vínculo profesor-estudiante facilitado por una comunicación bidireccional sustentada en medios y materiales; el alto grado de autonomía del estudiante; los recursos para el aprendizaje que faciliten el aprendizaje autónomo; la comunicación comunitaria que supera la separación geográfica y temporal a través del uso de medios de comunicación modernos; y el sistema de acompañamiento.

Esta definición se enriqueció con la integración de las TIC, experimentando un crecimiento notable con el avance de la ciencia, la tecnología y las comunicaciones en el contexto de un crecimiento demográfico y consecuentemente, la demanda educativa del sector adulto de la población.

Más recientemente, con el uso de los medios telemáticos, la educación a distancia se centra en la interacción didáctica y el aprendizaje que se manifiesta no solo a las nuevas plataformas de teleformación sino a las nuevas formas de concebir los procesos de enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales. Surgen así conceptos como e-Learning (o de otros similares, como teleformación, educación virtual, cursos on line, enseñanza flexible, educación web, docencia en línea, entre otros).

El otro modelo relevante es el denominado Blended Learning (b-Learning), que es un modelo de enseñanza-aprendizaje semipresencial como espacio virtual combinado con el aula física²⁰.

²⁰ Cf. Patiño Rivera A. La Educación a Distancia en la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

4. QUÉ HACE ATRACTIVA A LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

La educación a distancia viene adquiriendo gran aceptación porque se presenta ante la sociedad como atrayente, principalmente por la flexibilidad de sus horarios y el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, que permiten que el estudiante organice su tiempo de estudio, lo que requiere un grado de autodisciplina.

Esta nueva dinámica de estudio, mediada por las nuevas TIC, también permite formar redes de estudio para interactuar, compartir experiencias, discutir diversos temas y adquirir conocimientos y modernas herramientas de trabajo.

El estudiante experimenta un estudio autónomo y autodidacta, donde el docente deja de ser el protagonista del proceso enseñanza-aprendizaje y se convierte en un facilitador del proceso educativo para que el estudiante asuma el firme compromiso con su propio proceso de formación.

Por otro lado, se puede constatar algunos factores que influyen en el desarrollo de la educación a distancia como los costos accesibles; mayores facilidades de acceso a la tecnología; utilización de multimedia; demanda educativa; crecimiento demográfico y nuevas entidades educativas.

Aumenta el interés de esta modalidad de estudio el hecho de que elimina las barreras geográficas y facilita el acceso a la educación, independientemente de donde residan incluso personas adultas con estudios postergados. También proporciona flexibilidad en el horario, ya que no hay hora exacta para acceder a la información, lo cual facilita la organización del tiempo personal del estudiante, respetando la vida familiar, social y laboral.

Asimismo, reduce costos al evitar gastos de traslados o residencia en un lugar diferente e incorpora herramientas tecnológicas para el manejo de la información, las cuales son necesarias para desempeñarse profesionalmente en la sociedad de permanente cambio.

Así, el estudiante tiene la oportunidad de desarrollar una alta capacidad para autorregular su propio aprendizaje favoreciendo sus actitudes y valores de responsabilidad, disciplina y compromiso para lograr ser autónomo. De este modo, el rol del estudiante es activo porque desarrolla estrategias intelectuales para realizar tareas colaborativas y ser creativo e innovador.

En este sentido, conviene recordar lo señalado por la Unesco en el año

2005: “Este medio pedagógico con fundamento tecnológico exige un replanteamiento de las prácticas de la enseñanza y de las funciones globales de los sistemas de información en los recintos universitarios”; es decir, “que los conocimientos han sido, son y serán, fruto de la búsqueda libre, de la prospección sin límites y de la imaginación sin fronteras”²¹.

En este contexto de formación de ciudadanos competentes, el uso de las TIC se ha convertido en una prioridad. La mayor parte de los países europeos y de la OCDE han emprendido fuertes inversiones para que sus sistemas educativos se adapten a los cambios que exige la sociedad del conocimiento. Así, la formación de los docentes se perfila como la gran asignatura pendiente. Formar al docente no solo en el manejo de las TIC, sino también en su uso como herramienta para la innovación pedagógica, que permite involucrar de manera más activa al estudiante en proceso de producción del conocimiento, es el gran reto pendiente. Un proceso que debe ir acompañado de la introducción de las reformas estructurales de los sistemas educativos, que otorguen un papel más destacado a las TIC en los currículos²².

5. RETOS Y DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

Las tendencias en la educación se orientan hacia la integración de las modalidades de estudio que faciliten el diseño de las asignaturas con estrategias de modalidades presencial, distancia y virtual, a fin de que el estudiante sea protagonista del proceso enseñanza-aprendizaje de calidad con la diversidad de medios. Esta integración de las modalidades ha de ser expresión no solo del uso intensivo de la TIC, sino el cambio de paradigma, de una cultura y de formas de gestión.

Por otro lado, dado la cada vez mayor exigencia de la calidad en la educación, la modalidad a distancia ha de tener presente una planeación y preparación y los docentes han de considerar los siguientes factores para ofrecer una educación de calidad²³.

21 UNESCO. Documento de Política para el cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, París, 1995. Citado por Quispe Salazar, R. Situación legal de la educación a distancia en el Perú.

22 Sola M. y J. Murillo F. Marco internacional de las TIC en la escuela en: Las TIC en la educación. Realidad y expectativas. Informe anual. Barcelona, 2011, p. 157.

23 Cf. Schlosser, C.A., & Anderson, M.L. Distance education: A review of the literature. Ames, IA: Iowa Distance Education Alliance, Iowa State University. (ED 382 159).

- La planeación y evaluación formativa de las asignaturas y de los contenidos del material.
- La interactividad que contribuya a una mejor comprensión teniendo en cuenta las peculiaridades de los estudiantes.
- La competencia de los docentes en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- El soporte adecuado para los estudiantes a fin de desarrollar de modo óptimo el proceso de enseñanza-aprendizaje que se puede obtener con la interacción entre el docente y los estudiantes.
- La oportuna retroalimentación sobre el contenido de la asignatura, las evaluaciones y proyectos de extensión universitaria y proyección social y de la investigación formativa.
- El diseño de la asignatura como instrumento de motivación que contempla el contacto con el docente.
- Tener presente que los estudiantes tienen diferentes motivaciones, estilos e intereses, de allí la necesidad de facilitar el aprendizaje en equipo y de manera independiente.
- Diversificar las actividades de la asignatura haciéndola atractiva y provocando el ejercicio de la discusión.
- Valorar lo humano en el proceso de enseñanza-aprendizaje que trasciende el medio tecnológico.
- El aprendizaje basado en problemas con ejemplos y estudios de casos concretos para ayudar a una mejor comprensión y aplicación en el medio ambiente.
- Motivar a los estudiantes a compartir experiencias en el grupo solicitando que expliquen cómo son las cosas en su medio y cómo se aplican los conocimientos que adquieren.
- Desarrollar estrategias para reforzar el aprendizaje de los estudiantes a fin de familiarizarse con esta modalidad de estudio. De este modo se podrá satisfacer sus necesidades individuales y establecer mecanismos que permitan mejorar la asignatura.
- Mejorar la interacción y la retroalimentación utilizando cuestionarios que el estudiante pueda resolver antes de las clases para facilitar el pensamiento crítico y la participación fundamentada.

- Establecer y respetar los horarios en que los estudiantes puedan comunicarse y estar disponibles.
- Asegurar que los estudiantes tengan las mismas oportunidades, evitando que algunos monopolicen la participación.
- Comentar de manera objetiva los trabajos u opiniones de los estudiantes, motivándoles a enriquecer su aprendizaje.
- Responder oportunamente sobre sus dudas, interrogantes o resultados de sus trabajos.

6. PROCESOS DE CALIDAD CONDUCENTES A LA ACREDITACIÓN

La certificación de la calidad de la educación en la modalidad a distancia está prevista en el CONEAU, que ha elaborado la propuesta del Modelo de la Calidad para la Acreditación de las Carreras Profesionales Universitarias en la modalidad a distancia, y ha presentado los Estándares para la Acreditación de los Programas No regulares de Educación en la modalidad a distancia. Estos instrumentos permiten acompañar y mejorar los procesos educativos y el control de calidad de los servicios que ofrecen las instituciones universitarias en esta modalidad.

En el Modelo de Calidad para la Acreditación de las Carreras Profesionales Universitarias en la modalidad a distancia, se consideran los factores comunes a todas las carreras, estableciéndose tres dimensiones, nueve factores, dieciséis criterios, ochentaicinco indicadores y doscientas treintaiocho fuentes de verificación referenciales, siendo las dimensiones: gestión de la carrera profesional, formación profesional y servicios de apoyo para la formación profesional que presentan el marco general para la evaluación de las carreras profesionales.

El presidente del CONEAU, Mg. Jaime Zárate, sostiene:

La educación superior en el Perú no ha sido ajena a la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicación en sus modelos educativos, lo que se puede constatar si uno visita los portales webs de la universidades, en los que se incluyen campus virtuales como parte del servicio educativo, y uno de los factores inductivos es el acceso a Internet por parte de los estudiantes que, según datos del censo universitario,

llega al 95.7 %. Sin embargo la educación a distancia no se agota con el acceso a Internet. El Perú tiene una larga historia en la materia, la cual incluye la preparación de los tutores, el material educativo impreso y los manuales de autoinstrucción, entre otros. Esta modalidad, reconocida en la Ley General de Educación, se convierte en una oportunidad para ampliar la cobertura de educación superior en aquellos lugares donde el acceso a ellas es todavía remota. El CONEAU, atento a las necesidades de velar por la calidad de tal modalidad, ha establecido un modelo de calidad con estándares para acreditarla que orienta y promueve su mejora continua con un modelo que se sustenta en un enfoque sistémico de procesos²⁴.

Esta nueva dinámica de la certificación de la calidad educativa se precisa en la Ley N° 28740 del SINEACE, artículo 1°, mientras que el artículo 3° precisa el ejercicio de las competencias que le son asignados por ley respecto de los órganos operadores, las entidades especializadas y las instituciones educativas públicas y privadas en sus diversas etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas.

Asimismo, esta ley prescribe que el CONEAU es el órgano operador encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las universidades públicas y privadas los niveles aceptables de calidad, así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento (artículo 29°), mientras que en artículo 30° precisa que en cada universidad se deben constituir instancias de evaluación institucional con el propósito de analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones y metas.

Es este sentido, se ha logrado el posicionamiento en el mundo académico universitario al comenzar una cultura de calidad y de evaluación, lo que se manifiesta en el 62% de los comités internos de las carreras de acreditación obligatoria registrados y en el 80% de las universidades dentro del Sistema de Aseguramiento de Calidad del CONEAU.

²⁴ Zárate J. Testimonio: Exige constancia y disciplina. El Comercio, 13 de abril de 2013.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La educación a distancia en el Perú motivó un nuevo escenario que exige nuevas investigaciones, seguimientos y evaluaciones, a fin de que la comunidad académica y la sociedad asuman esta nueva propuesta y puedan asimilar el impacto sociocultural que genera en el cambiante mundo de la enseñanza-aprendizaje.

En el Perú, la educación a distancia crece paulatinamente debido al aumento de los estudiantes y universidades, así como a la apertura de las nuevas TIC y la influencia de las universidades locales y extranjeras que ofertan esta modalidad. Sin embargo, para un amplio sector de la sociedad la educación a distancia está asociada como una educación de baja calidad debido a una incipiente regulación y a la ausencia de estándares de calidad.

Las universidades en el Perú vienen implementando sus procesos de autoevaluación con fines de acreditación en la modalidad a distancia con las carreras profesionales de educación y salud como obligatorias.

La tendencia actual ha motivado a las universidades la implementación de programas en la modalidad a distancia porque responde a las exigencias de los estudiantes y les permite su profesionalización con fácil acceso en el tiempo, el espacio y los costos.

Se ha de reconocer que las riquezas que la educación a distancia y virtual alcanzan con el uso de las TIC, exigen al docente encontrar el punto de equilibrio no sólo en la flexibilidad pedagógica y los logros cognitivos sino en el acercamiento y acompañamiento para fortalecer la formación humana en todas sus dimensiones.

Considerar la integración de la multimodalidad que integra las modalidades; presencial, distancia y virtual y genera un escenario de aprendizaje con diversidad de medios.

Construir un aprendizaje autónomo, autodidacta, autorregulado, interactivo, reflexivo, colaborativo, multidisciplinar e innovador, a fin de promover que el estudiante sea protagonista de su aprendizaje logrando la autorrealización de su proyecto de vida personal.

Finalmente, el interés que se manifiesta por la educación a distancia, tan alabada y recomendada, ha de ser tomado en cuenta por el Estado, a fin de decidir la acreditación de las carreras profesionales en la modalidad a distancia.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ANR (Asamblea Nacional de Rectores) Dirección de estadística. 2013.
- Criollo, F.A. ciberprofesor.blogspot.com. Potenciar lo humano en la educación virtual. Hacia la humanización de la tecnología. Nuevos roles nuevos retos.
- Constitución Política del Perú, 1993.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley N° 28740-SINEACE.
- Lupion Torres P., Rama C. La Educación Superior a Distancia en América Latina y el Caribe, 2010.
- Moreno, W. “Filosofía y valores en la virtualidad”. 2004. <http://www.uvalpovirtual.cl/archivos/simposio>.
- Patiño Rivera A. La Educación a Distancia en la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú: Reflexiones de una experiencia, 2013.
- Quispe Salazar, R. Situación legal de la educación a distancia en el Perú.
- Rama Claudio. La universidad latinoamericana en la encrucijada de sus tendencias. 2009.
- Rodríguez Juan. “Exigencias éticas de la educación virtual” en: El aseguramiento de la calidad en la educación virtual. 2011.
- Schlosser, C.A., & Anderson, M.L. (1994). Distance education: A review of the literature. Ames, IA: Iowa Distance Education Alliance, Iowa State University. (ED 382 159).
- Sola M. y J. Murillo F. Marco internacional de las TIC en la escuela en: Las TIC en la educación. Realidad y expectativas. Informe anual 2011. Barcelona, 2011.
- UNESCO. Documento de Política para el cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, París, 1995.
- Zárate J. Testimonio: Exige constancia y disciplina. El Comercio, 13 de abril de 2013.